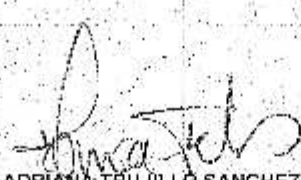


LIQUIDACIÓN DE COSTAS MEDIO CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE AMPARO COLLANTES VILLANUEVA contra DEPARTAMENTO DEL TOLIMA RADICADO BAJO EL NÚMERO 2013-499

EL DÍA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2015, LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO, PROCEDE A CONTINUACIÓN A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL PROCESO DE LA REITERANCIA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN SENTENCIAS DE FECHAS 25 DE FEBRERO DE 2015 NUMERAL SEGUNDO Y 13 DE JULIO DE 2015 NUMERAL SEGUNDO PROFERIDAS POR ESTE DESPACHO Y POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO

COSTAS A CARGO DEL DEMANDANTE Y A FAVOR DE LA PARTE DEMANDADA	
COSTAS	\$ 0,000
AGENCIAS EN DERECHO EN SEGUNDA INSTANCIA EQUIVALENTES AL 5% DEL VALOR DE LAS PRETENSIONES NEGADAS	
VALOR DE LAS PRETENSIONES NEGADAS: \$2.317.839	
5% VALOR PRETENSIONES NEGADAS	\$ 115.891,00
TOTAL	\$ 115.891,00

MÁS AGENCIAS EN DERECHO DE PRIMERA INSTANCIA EQUIVALENTES A UN (1) SALARIO MÍNIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE


MÓNICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ
SECRETARIA

Radicación: N° 2013-499
Acción: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: Amparo Collantes Villanueva
Accionado: Departamento de Tolima



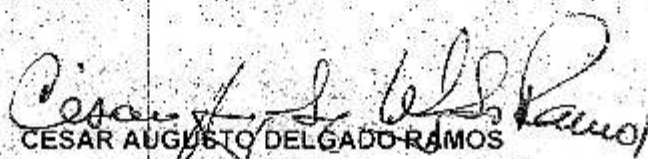
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUÉ

Ibagué, Tres (3) de Septiembre de dos mil quince (2015).

Radicación: No. 499-2013
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: AMPARO COLLANTES VILLANUEVA
Demandado: DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

Apruébese la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho y que obra a folio 122, conforme lo ordenado en el artículo 366 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué